RESOLUCION No

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SIN-0002-2017.

El Secretario de Infraestructura en virtud de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el decreto departamental 000988 del 13 de julio de 2010, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 y la ley 1150 de 2007.

C O N S I D E R A N D O :

Que el Departamento del Cesar está interesado en contratar la "**CONSTRUCCION DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO 5 Y BASE MILITAR EL 27 EL JUNCAL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP.

Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación – Pagina Web www.contratos.gov.co desde el día Seis (6) de Enero de 2017, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la expedición del presente acto administrativo, Según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015. Durante tal publicación, fueron resueltas las observaciones presentadas y publicadas en el SECOP, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

Que el Departamento del Cesar, cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Licitación Publica No. LP-SIN-0002-2017, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Secretaria de Infraestructura**.**

Que el contrato que resulte de esta Licitación Publica **No. LP-SIN-0002-2017** cuyo objeto es la "**CONSTRUCCION DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO 5 Y BASE MILITAR EL 27 EL JUNCAL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, tiene como finalidad construir infraestructura física para el alojamiento de tropas en el Batallon de instruccion, entrenamiento y reentrenamiento No. 5 en la jurisdicción de la Base Militar el 27 el Juncal en el Municipio de Aguachica.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar físico y electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 por la cuantía y la naturaleza del objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la licitación

RESOLUCION No

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SIN-0002-2017.

pública.

Que el Departamento del Cesar- de conformidad con la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de 2015 debe ordenar la apertura del proceso de Selección mediante una Resolución que se desarrollara bajo la modalidad de Licitación Publica No. **LP-SIN-0002-2017** cuyo objeto es la **CONSTRUCCION DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO 5 Y BASE MILITAR EL 27 EL JUNCAL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9º de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que el valor estimado del contrato es de **CUATRO MIL MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 4.000.684.476) MCTE.**

Valores que incluyen: el precio básico de las obras a construir, el valor del AIU. (A: Administración, Imprevistos, Utilidad y demás gastos de legalización del contrato).

El valor total corregido de las ofertas presentadas, no podrá exceder el valor del presupuesto oficial establecido anteriormente; pues de lo contrario la oferta será rechazada.

Que el Departamento del Cesar cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 475 expedido el 6 de Marzo de 2017, para amparar los recursos necesarios para la ejecución de la obra del presente proceso de selección.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 475 expedido el 6 de Marzo de 2017
Concepto	Gastos Destinados a Generar Ambientes que Propicien la Seguridad Ciudadana y la Preservación del Orden Publico
Vigencia Fiscal	2.017
Valor Total CDP	$ 4.280.732.389,oo

RESOLUCION No

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SIN-0002-2017.

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordénese la apertura de la licitación pública **LP-SIN-0002-2017** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO 5 Y BASE MILITAR EL 27 EL JUNCAL MUNICIPIO DE AGUACHICA DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

ARTICULO SEGUNDO:- El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de Marzo de 2017	www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	14 de Marzo de 2017	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso
Publicación pliego de condiciones definitivo	14 de Marzo de 2017	www.contratos.gov.co
Inicio del plazo para presentar ofertas	Desde el 14 de Marzo de 2017	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso
Plazo para presentar solicitud de audiencia de aclaración de pliegos (esta audiencia se realizará conjuntamente con la de asignación de riesgos)	Hasta el 17 de Marzo de 2017 a las 11:00 a.m.	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso, correo electrónico: contratacionobras@gobcesar.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	17 de Marzo de 2017 a las 05:00 p.m.	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso
Presentación de solicitud de aclaración al Pliego de Condiciones	Hasta el 17 de Marzo de 2017	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso, correo electrónico: contratacionobras@gobcesar.gov.co

RESOLUCION No

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SIN-0002-2017.

Respuesta a las aclaraciones al pliego de	22 de Marzo de 2017	www.contratos.gov.co
Expedición de Adendas	22 de Marzo de 2017	www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas	29 de Marzo de 2017 a las 8:30 a.m.	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso
Evaluación de Ofertas	Del 29 de Marzo al 04 de Abril de 2017	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05 de Abril de 2017	www.contratos.gov.co
Traslado de informe de evaluación y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las	Del 06 al 12 de Abril de 2017	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso, correo electrónico: contratacionobras@gobcesar.gov.co
Audiencia de Adjudicación.	Dentro de los 5 días siguientes	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días siguientes	www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los 5 días siguientes	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso
Entrega de garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso
Aprobación de garantías	Dentro de los 5 días siguientes	Edif. Gobernación del Cesar, Cra 16, No 12- 120, Secretaria de Infraestructura 3er Piso

PARAGRAFO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo, podrá ser modificado mediante adendas.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la Licitación pública No. LP-SIN-0002-2017, los cuales pueden consultarse en el portal único de contratación www.contratos.gov.co en la página web de

RESOLUCION No

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-SIN-0002-2017.

la entidad ***contratacionobras@gobcesar.gov.co.*** o en la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, ubicada en el Edificio de Gobernación del Cesar (Alfonso López Michelsen) Calle 16, No 12-120, 3er Piso, dándose cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO QUINTO: La Administración Departamental velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FEDERICO MARTINEZ DAZA
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Cesar

Proyecto: Edwin Sierra.
Asesor Externo.